

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO****Corrección de errores del anuncio 1380/2025 publicado en el BOTHA número 56 de fecha 21 de mayo de 2025 relativo a la convocatoria pública y bases de las "Ayudas a la dinamización de locales comerciales disponibles en el término municipal de Vitoria-Gasteiz para el ejercicio 2025"**

Habiéndose observado un error en el anuncio publicado en el BOTHA número 56, del miércoles 21 de mayo de 2025, número de anuncio 2025-01380, relativo a la convocatoria pública y bases de las "Ayudas a la dinamización de locales comerciales disponibles en el término municipal de Vitoria-Gasteiz para el ejercicio 2025", se publica la siguiente corrección de errores:

Donde dice:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en su sesión ordinaria de 21 de abril de 2023, acordó aprobar inicialmente la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que finalmente fue publicada en el BOTHA, número 88, viernes, 28 de julio de 2023, y entró en vigor el 1 de octubre de 2023. Dicha ordenanza tiene por objeto el establecimiento de las bases reguladoras de las "Ayudas a la dinamización de locales disponibles en el casco viejo y ensanche del término municipal de Vitoria-Gasteiz para el ejercicio 2025."

Debe decir:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en su sesión ordinaria de 21 de abril de 2023, acordó aprobar inicialmente la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que finalmente fue publicada en el BOTHA, número 88, viernes, 28 de julio de 2023, y entró en vigor el 1 de octubre de 2023. Dicha ordenanza tiene por objeto el establecimiento de las bases generales reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de julio de 2025

*El Jefe del Servicio Administrativo*  
**JOSEBA ANDONI GARCÍA-ARDANAZ ARDANAZ**